RELACIONES EXTERIORES

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos Coordinación de Recursos Humanos Dirección de Servicios al Personal Subdirección de Seguros y Programas Especiales

SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LAS <u>OFICINAS CENTRALES</u> DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Las y los estudiantes y pasantes de cualquier nacionalidad que cursen o hayan cursado, según sea el caso, estudios en instituciones mexicanas o extranjeras de **nivel Medio Superior y Licenciatura**, podrán realizar el **Servicio Social o Prácticas Profesionales** en las Oficinas Centrales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Servicio Social: Es la actividad de carácter temporal que realizan las y los estudiantes y pasantes de nacionalidad mexicana o extranjera en la Secretaría de Relaciones Exteriores, provenientes de **instituciones educativas mexicanas**, de nivel Medio Superior y Licenciatura.

Las prácticas profesionales: Es la actividad que, de manera temporal, realizan las y los <u>estudiantes en activo</u> de nacionalidad mexicana o extranjera en la Secretaría de Relaciones Exteriores, quienes cursan la educación Media Superior y Licenciatura en instituciones mexicanas o extranjeras, como complemento a su formación académica.

REQUISITOS

SERVICIO SOCIAL

- a) La existencia de un Programa o Convenio vigente, suscrito por la Secretaría y la Institución Educativa Mexicana de procedencia de la o el candidato, dicha disposición aplica únicamente para las y los estudiantes provenientes de Instituciones Educativas mexicanas.
- b) Carta de presentación original para realizar servicio social con sello de la institución académica de procedencia (carta de créditos), con un 70% mínimo cubierto y promedio mínimo de 8.0. Esta deberá dirigirse al Lic. Mario Arturo Saavedra Morales, Director de Servicios al Personal.
- c) Dos fotografías tamaño infantil (color o blanco y negro), recientes.
- d) Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Fotocopia del acta de nacimiento.
- f) Fotocopia de un **comprobante de domicilio**, con una vigencia no mayor a tres meses.
- g) Fotocopia de visa de estudiante vigente. (aplica únicamente para estudiantes extranjeros).

NOTA: La o el <u>prestador de servicio social</u> recibirá una ayuda económica, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que se cuente en el ejercicio fiscal que corresponda, la cual no se otorga a las y los prestadores de prácticas profesionales.

RELACIONES EXTERIORES

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos Coordinación de Recursos Humanos Dirección de Servicios al Personal Subdirección de Seguros y Programas Especiales

PRÁCTICAS PROFESIONALES

- a) La existencia de un Programa o Convenio vigente, suscrito por la Secretaría y la Institución Educativa mexicana de procedencia de la o el candidato. Dicha disposición aplica únicamente para las y los estudiantes provenientes de instituciones educativas mexicanas.
- b) Carta de presentación original con sello de la Institución Académica de procedencia que indique el período a cubrir y el objetivo de la práctica. Esta deberá dirigirse al Lic. Mario Arturo Saavedra Morales, Director de Servicios al Personal.
- c) Historial académico original sellado, con promedio mínimo de 8.0.
- d) Dos fotografías tamaño infantil (color o blanco y negro), recientes.
- e) Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- f) Fotocopia del acta de nacimiento.
- g) Fotocopia de un comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor a tres meses.
- h) Fotocopia de visa de estudiante vigente. (aplica únicamente para estudiantes extranjeros).

PROCEDIMIENTO

- Acudir a la Subdirección de Seguros y Programas Especiales, ubicado en Plaza Juárez No. 20, piso 9, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en el horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas, en las fechas establecidas en el "Calendario de Reclutamiento", con la documentación requerida, de acuerdo a la prestación a realizar.
- 2. De acuerdo al perfil de la o el estudiante y las necesidades de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se envía a entrevista a la o el estudiante, a efecto de definir actividades, periodo a cubrir y horario de la prestación.
- 3. Una vez que la o el prestador y el área solicitante acuerdan las condiciones de la prestación, el estudiante se presenta nuevamente en la Subdirección de Seguros y Programas Especiales para recibir los formatos de aceptación.
- 4. La o el estudiante recaba la firma y sello de la o el Supervisor Inmediato y los devolverá a la Subdirección de Seguros y Programas Especiales, junto con la documentación requerida de acuerdo a la prestación.
- 5. Un día hábil anterior al inicio de la prestación, la o el estudiante deberá acudir a la Subdirección de Seguros y Programas Especiales, con la finalidad de recibir la carta de aceptación dirigida a la Institución Académica y la credencial que lo acredite como prestador de Servicio Social yo Prácticas Profesionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

RELACIONES EXTERIORES

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos Coordinación de Recursos Humanos Dirección de Servicios al Personal Subdirección de Seguros y Programas Especiales

6. Una vez que la o el prestador haya concluido el periodo establecido y cubierto las horas correspondientes, deberá acudir a la Subdirección de Seguros y Programas Especiales a que se le instruya sobre el procedimiento para la expedición de la **carta de termino**, la cual se entregará en un plazo de **10 días hábiles posteriores** a la recepción de la solicitud, **siempre y cuando se haya cubierto el total de horas establecido.**

INFORMACIÓN GENERAL

- La prestación de Servicio Social o Prácticas Profesionales no genera relación alguna de tipo laboral entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la o el estudiante o pasante.
- La prestación de servicio social o prácticas profesionales será, sin excepción, de cuatro horas diarias, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 9:00 y las 18:00 horas.
- En el supuesto de que el estudiante justifique sus inasistencias, el prestador podrá realizar hasta un máximo de dos horas adicionales hasta completar seis horas por dia.
- Por ningún motivo el prestador podrá adelantar horas.
- La prestación se iniciará con fecha primero de mes o día hábil siguiente, abarcando meses completos, para concluir con fecha primero de mes o día hábil siguiente.
- Cuando la o el prestador acumules tres faltas sin justificación en un mes, se procederá a la baja definitiva sin responsabilidad para la Secretaría de Relaciones Exteriores, sin tener opción de realizar o completar la prestación en ninguna otra área de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La o el estudiante podrá realizar únicamente dos prestaciones en la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya sea el Servicio Social y Prácticas Profesionales o en dos ocasiones Prácticas Profesionales.
- La prestación es presencial.
- No se aceptan estudiantes de Maestrías o Doctorados.